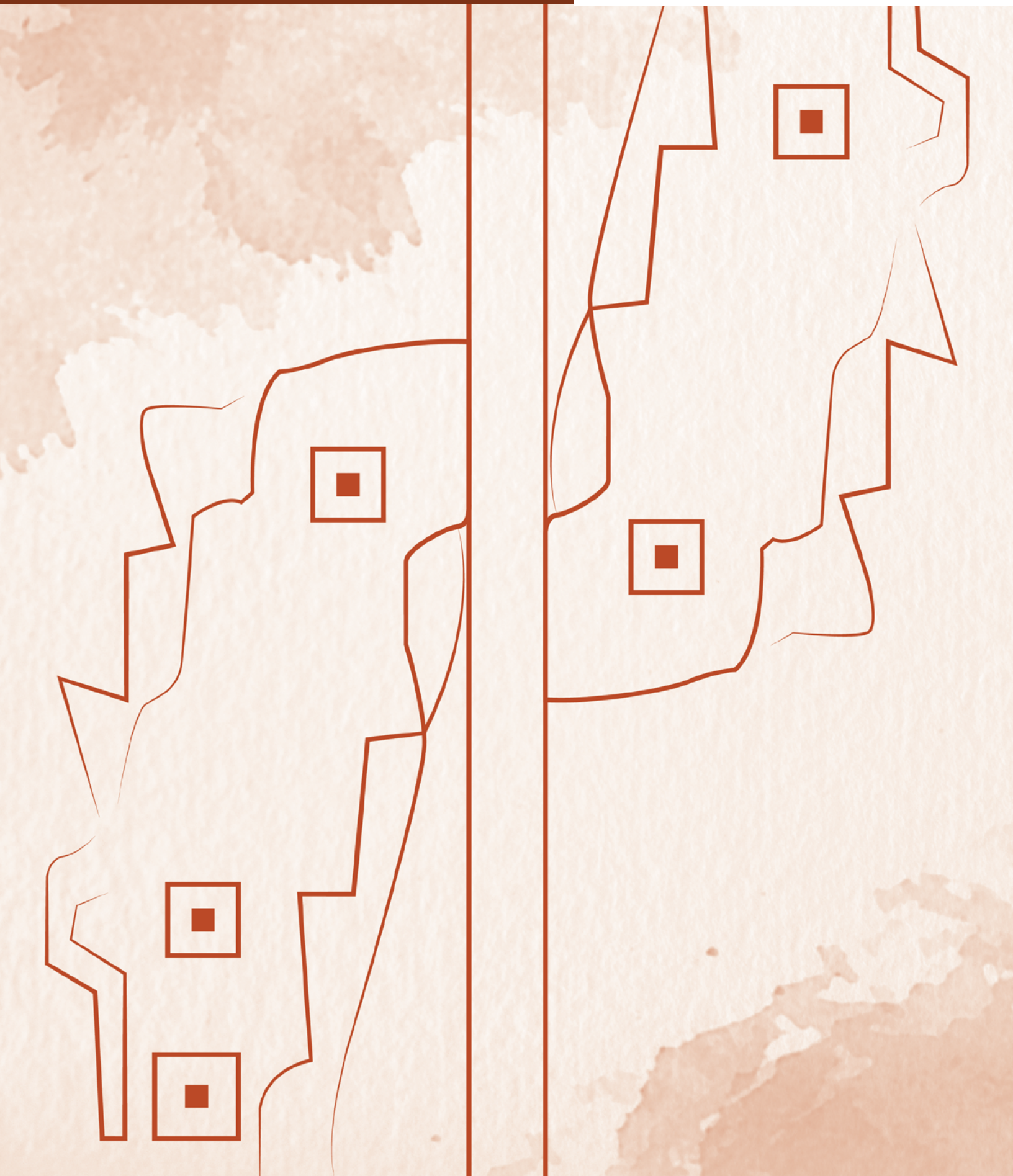


REVISTA

VIA IURIS

Instrucciones para  
*Colaboradores*



## CRITERIOS GENERALES

La Revista Vía Iuris es una publicación arbitrada de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Fundación Universitaria Los Libertadores con periodicidad semestral (se publica en enero y julio). Cuyo interés editorial descansa en la publicación y difusión de resultados de investigación internos, externos, nacionales y extranjeros. Pretende articular temas de interés Jurídico y Socio jurídico con otros campos de conocimiento como la Ciencia Política, las Relaciones Internacionales y las Humanidades en general, que finalmente, son las áreas en las que se recibirán los documentos.

La publicación está dirigida a comunidades académicas especializadas, grupos de investigación e investigadores en general, interesados en publicar los resultados producto de investigaciones en las temáticas presentadas por la revista.

La publicación Revista Vía Iuris no está dirigida a publicar trabajos de investigación formativa, trabajos de aula o de semilleros de investigación

## Política de Acceso abierto

La Revista Vía Iuris es una publicación científica Open Access–Acceso Abierto sin cobro de APC (Article Processing Charge), sin ningún tipo de restricción que impida su consulta y descarga de artículos.

## Licencia de Creative Commons

La Revista Vía Iuris de Fundación Universitaria Los Libertadores utiliza una licencia Creative Commons. Atribución-Compartir Igual 4.0 Internacional (CC BY-SA 4.0).



## Información para obtener y reproducir los documentos publicados

- a. La Revista Vía Iuris autoriza la reproducción total o parcial de los artículos citando al autor y a la fuente, únicamente con fines académicos.
- b. Para la reproducción total o parcial de los artículos de la revista con otros fines, se requiere solicitar autorización por escrito al autor y a la Institución través del Departamento de Producción Editorial y al Editor de la Revista.

- c. Las ideas emitidas en esta publicación son responsabilidad de los autores, no comprometen al Editor, al director, a la Facultad, ni a la Institución.

## REQUISITOS FORMALES PARA LOS AUTORES

### Remisión de artículos

Remitir los artículos tipo 1, 2 ó 3 u otros documentos al editor de la Revista en medio electrónico al correo [iuris@libertadores.edu.co](mailto:iuris@libertadores.edu.co) o mediante el aplicativo <https://revistas.libertadores.edu.co/index.php/Vialuris> OJS.

### Originalidad y exclusividad

Los artículos presentados deben ser remitidos al editor de la revista, con una carta que manifieste que los mismos son inéditos y originales, es decir que el autor o autores certifica(n) y acepta(n) que: a) Los textos no han sido postulados simultáneamente en otra revista o b) Los textos presentados no han sido publicados o aceptados para su publicación en otra revista. **(Ver ficha declaración de originalidad).**

### Fechas de publicación

La revista se publicará los meses de enero y julio de cada año. Se recibirán artículos en español, inglés, portugués y francés.

### Tipo de artículos recibidos

Se recibirán artículos de investigación e innovación entendidos como “producción original e inédita”<sup>1</sup>(TMGCOLCIENCIAS, 2013. p. 32), “de contenido científico, tecnológico o académico, producto de procesos de investigación, reflexión o revisión” (p. 32) sujeta a evaluación por pares que valoran la originalidad, aporte y validación de los resultados.

Las categorías de artículos que aplican preferiblemente para la revista son<sup>2</sup>:

1. **Artículo de investigación científica y tecnológica:** documento que presenta de manera

1 Ver medición términos de referencia para medición de grupos de investigación 2013.

2 Información tomada del Índice Bibliográfico Nacional Publindex Disponible en <http://201.234.78.173:8084/publindex/docs/informacionCompleta.pdf>. Consultado junio 18 de 2010.



detallada los resultados originales de proyectos de investigación. La estructura generalmente utilizada contiene cuatro apartes importantes: introducción, metodologías, resultados y conclusiones.

2. **Artículo de reflexión:** documento que presenta resultados de investigación desde una perspectiva analítica, investigativa o crítica del autor, sobre un tema específico y con el recurso de fuentes originales.
3. **Artículo de revisión:** documento resultado de una investigación donde se analizan, sistematizan e integran los resultados de investigaciones publicadas o no publicadas, sobre un campo en ciencia o tecnología, con el fin de dar cuenta en los avances y las tendencias de desarrollo. Se caracteriza por presentar una cuidadosa revisión bibliográfica de por lo menos cincuenta (50) referencias.

#### **Otros artículos que recibirá la revista son:**

*Editorial:* Documento escrito por el editor, un miembro del comité editorial o un investigador invitado sobre orientaciones en el dominio temático de la revista.

*Reseña bibliográfica:* presentaciones críticas sobre la literatura de interés del campo de estudio e interés de la publicación.

#### **Presentación de originales**

1. Los escritos se presentarán en formato Word, fuente Times New Roman 12, papel tamaño carta, con una extensión de mínimo 25 páginas y un máximo de 30, a espacio de 1.5 interlineado.
2. El título del trabajo debe presentarse de manera **clara y concisa**, con nota al pie de página que indique afiliación institucional, título del proyecto que origina el artículo, grupo de investigación, **periodo de desarrollo**, ciudad, país y correo electrónico (**Ver ficha adjunta para articulista[1] y verificar lineamientos de tratamiento y protección de datos personales**).
3. Debajo del título, deben aparecer los nombres de cada autor y sus apellidos completos (separados con un guion) y en orden de posición acordado según la contribución científica de cada uno conforme a los criterios de producción y gestión del artículo postulado. La Revista Via Iuris utiliza la taxonomía CRediT (Contributor Roles Taxonomy). A lo anterior se incluirá la información del autor,

que contenga datos académicos identificando su máxima escolaridad, grupo de investigación, filiación institucional, ciudad, país, dirección electrónica institucional, enlace que dirige al perfil ORCID y enlace que dirige a Google Scholar de manera obligatoria.

Es fundamental diligenciar a) ficha **para el articulista y verificar lineamientos de tratamiento y protección de datos personales**. b) **Declaración de originalidad**.

Ver lineamientos aplicables al tratamiento y protección de datos personales <https://www.ulibertadores.edu.co/uso-datos-personales/>

4. Los artículos deben incluir: a) resumen analítico b) (abstract) en el idioma original (inglés-español), con una extensión máxima de 200 palabras. También, debe contener c) seis (6) palabras clave (Se recomienda usar tesauros UNESCO <http://www.ibe.unesco.org/es/tesauro-de-la-educaci%C3%B3n-unesco-oie> d) keywords que describan su contenido en los idiomas mencionados, e) introducción f) metodología, g) resultados y discusión, h) conclusiones, i) bibliografía y si es pertinente.
5. Las tablas, cuadros, gráficos, mapas o imágenes están numeradas, referenciadas e incluidas en el texto. Además, todas presentan título e indican la fuente.
6. Se adicionan en archivos independientes las ilustraciones, figuras, tablas y demás elementos complementarios en su formato de extensión original o en su efecto en JPG O TIFF de 300 dpi
7. Las citas deben presentarse utilizando el método de citación APA (normas de la American Psychological Association, 7ta Edición, 2020)<sup>3</sup>, atendiendo a los siguientes criterios:

#### **Cita textual corta**

Es menor de 40 palabras, se transcribe a renglón seguido como parte del texto sin cursiva entre comillas.

Ejemplo:

“No siempre habrá delitos, pero siempre existirán personalidades desadaptadas, enfermas, rebeldes, esto es, sujetos de enmienda a quienes en forzoso restringir la autonomía de la que gozan” (Pérez, 1950, p. 13).

3 Tomado del manual Normas APA 2020.





**Cita textual extensa**

Debe tener 40 o más palabras, se separa del texto normal del documento, con sangría en todo el párrafo, sin comillas.

Ejemplo:

Debe tenerse en cuenta aquí que la inoponibilidad concursal opera dentro de los límites del perjuicio sufrido por los acreedores, respecto de los cuales el acto impugnado no tendrá efecto, siendo plenamente válido y eficaz entre las partes y también respecto de los terceros no acreedores, por lo cual, la mentada restitución es del bien salido del patrimonio del deudor a su función de garantía, no transfiriéndose la propiedad nuevamente a cabeza del deudor (Grillo, 2002, p. 106).

Si hay párrafos adicionales dentro de la cita, debe ponerse sangría de media pulgada adicional a la primera línea de cada párrafo.

Esta declaración debe reclamarse por acción que se deduce ante el juez de la quiebra y tramita por vía ordinaria salvo que por acuerdo de partes se opte por hacerlo por incidente.

La acción es ejercida por el síndico; está sujeta a autorización previa de la mayoría simple del capital quirografario verificado y declarado admisible y no está sometida a tributo previo, sin perjuicio de su pago por quien resulte vencido; en su caso el crédito por la tasa de justicia tendrá la preferencia del artículo 240. La acción perime a los seis (6) meses (Ley 24.522, 1995, Artículo 119).

**Paráfrasis**

Cuando se sintetizan o resumen las aportaciones y análisis de algún autor, se presenta el nombre del autor el año de producción del texto en paréntesis y la información en palabras del redactor, esta clase de cita no requiere números de página.

Ejemplo:

**Entre paréntesis**

La fotografía es una forma de representación que al igual que la pintura, por ejemplo, capta la realidad y la interpreta, lo que desecha toda idea de objetividad (Sontag, 2014)

**Textual narrativa**

El autor se presenta de manera discursiva como parte del texto, seguido de la fecha entre paréntesis:

En este orden, Grillo (2002) expresa como la acción de ineficacia el acto celebrado por el deudor no causa efectos a los acreedores, pero si tiene efectos entre las partes que celebraron dicho negocio (entre el deudor y el tercero). En el fondo lo que se pretende es actuar como si el acto, objeto de la acción, no se hubiere realizado.

**Cita de cita**

Cuando se hace referencia a citas mencionadas por otros autores.

Ejemplo:

(Kant, pp. 95-96, 2005, citado por Nagel & Sen 2007).

**Referencias**

Se incluirán al final del trabajo en el acápite denominado "Referencias". La lista de referencias se realizará utilizando únicamente las fuentes utilizadas en los textos. Se presentará en orden alfabético tomando como referencia el primer autor.

La lista de referencias deberá presentarse a espacio y medio, con sangría francesa y separadas por un punto aparte.

Las referencias se deben presentar de la siguiente manera:

**Libros**

Apellido del autor, A (inicial del nombre). (2003).  
Título de la obra o publicación. Editorial.

**Capítulos de un libro**

Apellido del autor, A (inicial del nombre). (2003).  
Título del capítulo. En A. Axxxx y B. Bxxxx (Edits.),  
Título de la obra o publicación (pp. 111-222). Editorial.

**Publicaciones periódicas o no periódicas (artículos de revistas)**

Apellido del autor, A (inicial del nombre). (2003).  
Título del artículo. Título de la revista, volumen o año (número de la revista), pg páginas.

Apellido del autor, A (inicial del nombre), Apellido del autor, B (inicial del nombre), Apellido del autor, C (inicial del nombre), Apellido del autor, E (inicial del nombre) & Apellido del autor, D (inicial del nombre). (2003). Título del trabajo (N.º de edición o reimpresión; traductor). Editorial.

### **Documentos electrónicos de publicación periódica y no periódica en línea**

Apellido del autor, A (inicial del nombre), Apellido del autor, B (inicial del nombre), Apellido del autor, C (inicial del nombre) & Apellido del autor, E (inicial del nombre). (2003). Título del artículo. Título de la publicación en línea. <http://www.xxxx.xxxx/xxx>

Apellido del autor, A (inicial del nombre), Apellido del autor, B (inicial del nombre), Apellido del autor, C (inicial del nombre) & Apellido del autor, E (inicial del nombre). (2003). Título de la obra, artículo o publicación. <http://www.xxx.yyy./zzz>

### **Congresos u otros eventos**

Apellido del autor, A (inicial del nombre). (2003). *Título del Trabajo*. Ponencia presentada en Nombre del Congreso o evento, Lugar, País.

Apellido del autor, A (inicial del nombre). (2003). *Título del Trabajo*. Presentado en la sesión de Posters en Nombre del Congreso o evento, Lugar, País.

### **Tesis y trabajos de grado**

Apellido del autor, A (inicial del nombre). (2003). Título del Trabajo. Tesis doctoral. Nombre Universidad. Nombre del repositorio.

Para el material jurídico se deberá atender las siguientes recomendaciones.

### **Material Jurídico Nacional**

#### **Constitución**

Nombre Oficial de la Constitución, [abreviación]. Artículo citado. Fecha de promulgación de la Constitución (país de la Constitución).

#### **Leyes que no contengan códigos**

Número, año de la ley. Asunto del cual trata la ley. Fecha de la promulgación de la ley. Diario Oficial abreviado "D.O" en el cual fue publicada la ley.

#### **Leyes que contengan códigos**

Título oficial del código, [Abreviación]. Número y año de la ley. Artículo(s) citado(s). Fecha de promulgación (país de origen).

#### **Jurisprudencia**

Tribunal que pronuncia la sentencia. Sala o sección (si aplica). Número de la sentencia o el proceso. (Magistrado o consejero sustanciador o juez; se indica fecha de la providencia).

### **Material Jurídico Internacional**

#### **Tratados y Acuerdos Internacionales bilaterales**

Nombre del Tratado o Acuerdo. Asunto del tratado. Estados participantes. Artículo. Fecha.

#### **Tratados y Acuerdos Multilaterales**

Nombre del tratado o de la convención. Artículo. Fecha de la firma del tratado.

#### **Jurisprudencia de Cortes Internacionales:**

Nombre de la Corte. Nombre de caso (Axxx Vs Bxxx), número del volumen abreviado. Fecha de publicación de la decisión.

#### **Otros casos como laudos arbitrales**

Axxx Vs Bxxx. Referencia del caso. Tipo de proceso (fecha).

## **DEL PROCESO DE RECEPCIÓN DE LOS ARTICULOS, ARBITRAJE, APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN**

El procedimiento para la aprobación y publicación de los artículos comprenderá las etapas de: recepción, revisión editorial, revisión de pares, aceptación o rechazo de los textos, corrección de estilo, diagramación de la revista, publicación y entrega de ejemplares.

### **Recepción de artículos**

1. Los escritos serán recibidos en formato de texto en medio electrónico en el correo: [iuris@libertadores.edu.co](mailto:iuris@libertadores.edu.co) o mediante el aplicativo OJS <https://revistas.libertadores.edu.co/index.php/Vialuris>
2. Los documentos se recibirán en dos fechas, primera fecha (noviembre-febrero), segunda fecha (mayo-agosto), no obstante, la revista podrá recibir postulación en cualquier época del año.
3. Los artículos serán registrados atendiendo a su fecha de recepción, a partir de la cual será notificados vía e-mail o a través de OJS.

### Primera revisión editorial

1. El Comité Editorial, por medio de su editor, revisará el cumplimiento de los aspectos formales establecidos en las normas de publicación para los autores y la pertinencia de la temática al ámbito de publicación de la revista.
2. El manuscrito podrá ser devuelto a los autores por incumplimiento formal de las normas de publicación, y sólo se remitirá a proceso de revisión y evaluación una vez se realicen los cambios informados a los autores a través de correo electrónico.
3. El Comité Editorial también podrá devolver el manuscrito de no ajustarse a la temática o ámbito de publicación de la revista, situación que será informada vía electrónica.
4. Una vez cumplidos los aspectos formales y previo concepto favorable de pertinencia, el Comité Editorial revisará el documento y lo remitirá a evaluadores externos.
5. Durante (2) meses se realizará la búsqueda de pares evaluadores externos a la institución.

### Revisión externa o por pares (peer review)

1. Una vez superada la etapa de revisión editorial los artículos se remitirán a pares evaluadores externos.
2. La revista utilizará el (Sistema Double Blind Review), en el cual se garantiza el anonimato de los pares evaluadores y de los articulistas, a fin de evitar sesgos personales, ideológicos, de género o de cualquier otra índole en el proceso de evaluación y publicación científica.
3. La revista contempla un directorio de pares (peer review) de carácter nacional e internacional atendiendo a las temáticas de la revista.
4. La selección de pares evaluadores externos se realizará atendiendo a su conocimiento y producción académica demostrada en las áreas específicas de la revista.
5. La elección de los evaluadores para cada artículo será realizada por el Comité Editorial, atendiendo al contenido de cada texto. Los artículos serán remitidos a dos (2) evaluadores externos, en caso de haber desacuerdo entre ellos, un tercer árbitro podrá ser consultado, por decisión del Comité Editorial.
6. Los evaluadores externos serán contactados para la remisión del documento a evaluar, una vez aceptada la designación realizada por el Comité

Editorial, previa manifestación de confidencialidad y seguridad, contarán con un plazo de 15 días para el reenvío de la evaluación con las recomendaciones pertinentes.

7. El resultado de la evaluación externa será enviado al editor vía correo electrónico, quien la remitirá al autor de forma anónima.

### Aprobación o rechazo de documento

1. En atención a los informes realizados por los evaluadores el editor se comunicará con el autor o los autores de artículo indicando la decisión de aprobación, aprobación con modificaciones o correcciones o rechazo del manuscrito.
2. Para el caso de los artículos aceptados, se consignará la fecha de aceptación que será comunicada a los autores vía correo electrónico.
3. Si los artículos son aceptados, previa revisión, modificación o correcciones, el editor remitirá la evaluación y sugerencias.
4. El autor contará con 15 días para reenviar el texto con las modificaciones y/o recomendaciones sugeridas por los evaluadores a través del editor. En caso contrario se entenderá que el o los autores revocan su postulación a la revista.
5. Recibidos los textos se reenviarán a los evaluadores o miembros de Comité Editorial por 15 días para verificar el cumplimiento de las recomendaciones o la inclusión de los cambios sugeridos.
6. Verificadas las correcciones por los evaluadores, remitirán su aval final y el editor notificará finalmente a los autores.
7. Si el escrito es rechazado, el editor enviará una comunicación vía e mail al autor del artículo, indicando las razones de su rechazo.
8. Aceptado el artículo, el autor o los autores deberán diligenciar y remitir: a) formato de autorización para la publicación y reproducción del artículo y b) formato de cesión de Derechos Patrimoniales.
9. Las ideas y opiniones presentes en los artículos son de exclusiva responsabilidad del (de los) autor(es) y no reflejan necesariamente las opiniones de la Editorial.
10. El Comité Editorial se reserva la decisión del número de la revista al que destinará la publicación del artículo, atendiendo a criterios editoriales que se notificarán al (los) autor (es).

### Corrección de estilo y diagramación

1. Una vez los artículos sean aprobados, los textos se someterán a corrección morfolingüística y de estilo.

2. Recibidas las correcciones los autores podrán realizar sugerir modificaciones y aprobar cambios de forma.
3. Una vez realizados los cambios, el editor remitirá en PDF, la última prueba diagramada para su última revisión. No se admiten cambios en la estructura de los trabajos ya aceptados.

## Ética de publicaciones

La Revista Vía Iuris solicita a los intervinientes en el proceso editorial: editores, revisores, autores y demás participantes, someterse estrictamente a las normas éticas internacionales previstas por el **Committee on Publication Ethics (COPE)**.



Ver URL COPE: <https://publicationethics.org/guidance/Guidelines>

Como también la La Declaración de Singapur sobre la Integridad en la Investigación

<http://eticayseguridad.uc.cl/documentos/cec-artes/legislacion-cecsociales/cec-sociales/223-decla-singap-cec-sociales/file.html>

### La publicación garantiza:

- a. La libertad de expresión de los autores, la atención a la diversidad y a las minorías.
- b. La libertad de decisión de los evaluadores y del editor. Las decisiones editoriales siempre se comunicarán de forma motivada a los autores.
- c. La responsabilidad del director, editor y coeditores en la preservación del anonimato de autores y revisores durante el proceso de revisión.
- d. El compromiso de confidencialidad con los datos y los textos por parte de evaluadores y editores.
- e. La revisión cuidadosa de los textos para evitar cualquier modalidad de plagio o manipulación de citas; mediante un detallado examen por medio de programas de detección de plagio, sumado al proceso de revisión por pares.
- f. Que en caso de controversias relativas a: i) publicaciones redundantes o publicadas; ii) sospecha de plagio en un manuscrito; iii) sospecha de datos inventados; iv) coautorías o adiciones de autores; v) conflicto de intereses, u otras; el

procedimiento a seguir será el establecido por Committee on Publication Ethics (COPE).

### En cuanto a los autores deberán garantizar:

- a. La consistencia y fiabilidad en la investigación.
- b. Honestidad, sin fraude, falsificaciones o manipulación de datos.
- c. Originalidad, es decir que el documento no ha sido publicado o presentado simultáneamente a más de una publicación.
- d. Transparencia con las fuentes de financiación de la investigación, incluyendo el apoyo financiero directo e indirecto, el suministro de equipos o materiales u otro tipo de apoyo.
- e. Responsabilidad: los autores deberán ajustar el texto a las normas de publicación establecidas por la revista. Deben colaborar haciendo rápidas y ágiles las correcciones. Deben responder a la aceptación o rechazo y a las sugerencias de los revisores en los tiempos establecidos.
- f. Indicaciones sobre coautoría y presentación de información veraz.
- g. Respuesta oportuna a las solicitudes realizadas por el equipo editorial de la revista.

## Plagio

Al postular los artículos a la revista Via Iuris los articulistas envían la declaración de originalidad y autoría de los documentos postulados, así como la salvedad de que no están siendo postulados de manera simultánea a otra publicación. No obstante, y aunque la revista hace esfuerzos para evitar el plagio, en caso de presentarse, la responsabilidad legal recae sobre el o los autores de los contenidos a los que se les compruebe dicho plagio.

En caso de sospecha de plagio por los revisores o editores se aplicarán las reglas previstas por el **Committee on Publication Ethics COPE**: <https://publicationethics.org/guidance/Guidelines>

Para la detección de plagio la Revista Via Iuris utiliza la herramienta Safeassign, no obstante, los revisores podrán utilizar otras como el software Turnitin o aquellas que tengan a su alcance.

Los artículos que sean identificados como plagio, tendrán advertencia pública y serán retirados de las versiones electrónicas de la revista. No obstante, se conservará la advertencia en las tablas de contenido.



## Conflicto de intereses

La Revista Via Iuris solicita a los autores, árbitros, director, editor, coeditores miembros de Comité Editorial o Científico y demás participantes o interesados en el proceso editorial declarar cualquier situación que pueda generar un conflicto de interés afectando la “validez o integridad de la investigación” (ver: Peiró, García-Altés, Meneu, Librero & Bernal, 2000, p. 1).

Es indispensable que en la ficha para el articulista se declare la fuente de financiación de la investigación.

## Política de retractación

La Revista Via Iuris vela por la calidad, originalidad, pertinencia, coherencia, transparencia y ética de los artículos publicados, no obstante, la responsabilidad de los contenidos es exclusivamente de los autores.

En todos los casos en que se presenten conflictos de manera fundamentada, la revista Via Iuris solicitará al autor o autores las aclaraciones o fundamentaciones correspondientes, y son ellos quienes deberán responder legalmente por lo que se impute.

En caso de que no se cuente con la participación del o los articulistas en las correcciones, o aclaraciones correspondientes, la revista hará las aclaraciones que estime convenientes y enunciará de manera pública la falta de participación.

## Fe de erratas

En los casos en que se requiera, la revista Via Iuris publicará en su contenido (identificado en la tabla de contenido, y dispuesto al final de la publicación) una Fe de erratas al final del siguiente número, con las enmiendas a que haya lugar. Para el caso de la publicación electrónica, se hará la aclaración en el contenido del artículo al que se haga referencia y se anunciará debidamente en la tabla de contenido.

Dichas enmiendas se harán en los casos en que se identifiquen aspectos secundarios de tipeo u de errores ortográficos, denominaciones u otros casos de menor importancia que no afecten de manera trascendente lo publicado. En caso de los errores identificados sean de otra naturaleza y que comprometan la veracidad y ética de los contenidos, serán abordadas con la política de retractación o plagio, según corresponda.

## Normas Éticas Internacionales

Cuando sea pertinente, se incluirá una explicación sobre los procedimientos seguidos en la investigación a fin de garantizar el cumplimiento de los principios y normas éticas de la Declaración de Helsinki de 1975 y posteriores revisiones.

### ***Se solicita revisar los siguientes documentos:***

Tur-Viñes, V., Fonseca, M. C. & Gutiérrez, B. (2012). Ética de la publicación científica: iniciativas y recomendaciones. El profesional de la información, vol. 21, septiembre-octubre (Nº5), pp. 491-497. Recuperado el 20/05/2013 de <http://eprints.rclis.org/17726/1/EPI%20publicado%20491-497.pdf>

## Referencias

Peiró, S., García-Altés, A., Meneu, R., Librero, J. & Bernal, E. (2000).<sup>9</sup> La declaración del conflicto de intereses en las publicaciones científicas. ¿Tiempo para las luces y taquígrafos en la trastienda de la investigación financiada por la industria? Gaceta Sanitaria, (6), 472-481. Recuperado el 20/05/2013 de [http://dx.doi.org/10.1016/S0213-9111\(00\)71915-7](http://dx.doi.org/10.1016/S0213-9111(00)71915-7)

## CONTACTO

Los artículos podrán entregarse o enviarse a:

### **Revista VIA IURIS**

Centro de Investigaciones Socio Jurídicas.  
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas  
y Relaciones Internacionales  
Fundación Universitaria Los Libertadores  
Cra 16 N° 63 A-68. Piso 3.  
Sede Policarpa.  
PBX (57-1) 2544750 Ext. 3202-3204  
Bogotá D.C., Colombia

### **Dirigido a:**

Verónica Manosalva Agudelo. Editora.  
Colombia  
E-mail: [iuris@libertadores.edu.co](mailto:iuris@libertadores.edu.co)  
Página web: <https://revistas.libertadores.edu.co/index.php/Vialuris>